

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 028

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:		R.U.C.	
Dirección:			
Telefono:	Fax:		
Nro. Cons.:	Fecha: 26/02/2024	Documento:	
Concepto: REQUERIMIENTO SEGÚN INFORME NRO. 036-2024-GR CUSCO/GEREDU-C7DIGI/PROY-CREE			

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

- Condiciones de compra
- Forma de pago:
 - Garantía:
 - La cotizacion debe incluir I.G.V.
 - Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
 - Tipo de moneda:
 - Validez de la cotizacion:
 - Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
 - Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE
GESTIÓN
INSTITUCIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL** para el proyecto "CREACION SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación del presente servicio es para brindar espacios seguros y adecuados para el desempeño laboral de todos los trabajadores y cumplimiento de las metas y objetivos planificados. para el proyecto "CREACION SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

3. OBJETIVO DEL SERVICIO:

La presente contratación se realiza para el adecuado desempeño laboral de los trabajadores y cumplimiento de metas programadas del proyecto " CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO DEPARTAMENTO DE CUSCO".

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- El proveedor puede ser persona natural o Jurídica.
- Debe estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con copia del RNP vigente.
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) acreditar con copia del documento de consulta de ficha RUC vigente y habido.
- Contar con la Cuenta Corriente Interbancaria. (CCI).

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO

4.1 Ubicación:

El inmueble debe estar ubicado entre los distritos de, Cusco, Wanchaq y San Sebastián, de la provincia y departamento de Cusco.

4.2 Área del inmueble:

El inmueble debe contar con un área y capacidad mínima de 200 m2, para albergar como 150 personas respectivamente (Sin límite de pisos).

4.3 Edificación y Seguridad:

- ✓ Construcción de material noble.
- ✓ Buen estado de conservación para su funcionamiento, pisos en buenas condiciones, techos sin filtraciones ni goteras.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GOBIERNO REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE
GESTIÓN
INSTITUCIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Contar con un mínimo de 18 ambientes, con iluminación y ventilación natural.
- ✓ Los servicios de agua, desagüe y energía eléctrica deben estar en buen estado de conservación, funcionando y saneados ante las empresas prestadoras de servicios.
- ✓ El inmueble deberá tener el acondicionamiento adecuadas para el inicio de la prestación (disposición de espacios y conexiones).
- ✓ Las puertas y otros medios de acceso al local deberán contar con chapas y cerrojos en perfectas condiciones de funcionamiento y buen estado de conservación.
- ✓ Debe tener capacidad para el desarrollo de trabajos de oficina, con ambientes destinados para almacén y archivo.
- ✓ Debe ser de acceso fácil al público contando con un acceso exclusivo, independiente del acceso de otros inquilinos de ser el caso y directo desde la calle a través de una puerta principal. Dicho acceso exclusivo debe encontrarse en el primer piso del inmueble.
 - ✓ Debe contar con un mínimo de uno (01) servicios higiénicos por cada piso.
 - ✓ De preferencia deberá contar con una cochera dentro del establecimiento.



4.4 Disponibilidad del local:

A partir del día siguiente calendario de suscrito el contrato, el arrendador contara con el plazo máximo de **cinco (02) días** calendarios para hacer entrega del inmueble con las llaves de este; una vez realizado esto se realizará el Acta de Entrega del Inmueble, entre el arrendador, residente y supervisor del proyecto de inversión.

4.5 Documentos técnicos que deberá contar la oferta técnica:

- ✓ Copia simple de la copia literal de partida registral (ficha o tomo) del inmueble, expedido por registros públicos (SUNARP) con una antigüedad no mayor de 90 días calendarios a la fecha de presentación de oferta, computada desde la fecha de emisión; o copia simple del contrato privado de compraventa del inmueble que acredite la propiedad, dominio o posesión de este.
- ✓ Copia simple de la declaratoria de fábrica o declaración jurada del autovaluo (PU y HR) correspondiente al presente año donde se acredite el área del inmueble.
- ✓ Con ocasión de la presentación de la oferta, se deberá acreditar la propiedad inmueble a través de los siguientes documentos según corresponda:
 - Si el propietario es persona natural, copropietarios o sociedad conyugal:
 - Copia de documento nacional de identidad DNI por propietario o conyugue y RUC de corresponder.
 - Si interviene un apoderado o persona natural, copropietarios o sociedad conyugal:
 - Copia de documento nacional de identidad DNI por propietario o conyugue y RUC de corresponder.
 - Copia de documento nacional de identidad DNI del apoderado.
 - Carta poder notariado otorgando facultades para que realice arrendamiento del inmueble, suscrito por todos los propietarios o copropietarios, el apoderado deberá contar con RNP vigente en servicios y RUC de ser el caso.
 - Si el propietario es persona jurídica:
 - Copia de ficha Ruc.
 - Copia del DNI del representante legal.
 - Vigencia de poder emitida por la SUNARP, con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios a la fecha de la presentación ofertas.
 - Si el propietario es una sucesión intestada o indivisa:
 - Copia de DNI del representante de la sucesión.
 - Copia literal de la partida registral de la sucesión intestada y sucesión testamentaria en el registro de personas naturales y registro de propiedad



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GOBIERNO REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE
GESTIÓN
INSTITUCIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

inmueble correspondiente, con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios a la fecha de la presentación de la oferta.

- ✓ Copia simple del último recibo de los servicios de electricidad y agua del inmueble, debidamente cancelados, la cancelación de estos se acreditará mediante el sello de la empresa prestadora de servicio en el mismo recibo, copia simple del voucher, deposito, transferencia bancaria o reporte emitido por la empresa prestadora del servicio mediante documento físico, medios electrónicos o vía página web; la antigüedad del periodo de pago correspondiente al servicio cancelado, no podrá ser mayor a los 90 días calendarios a la fecha de la presentación de la oferta.
- ✓ Declaración jurada, señalando: i) Que el inmueble no cuenta con carga o gravámenes que pueden limitar la posesión durante el servicio de arrendamiento; ii) Se encuentre al día en el pago de los arbitrios municipales e impuesto predial; iii) No tiene inconvenientes de índole legal y se encuentra totalmente saneado para la disposición del inmueble a favor de la entidad; iv) El inmueble puede funcionar como oficina administrativa y/o local institucional.
- ✓ El sistema eléctrico del inmueble deberá contar con sistema de pozo a tierra que garantice el buen funcionamiento de los aparatos electrónicos, el mismo que deberá ser acreditado mediante una declaración jurada.

NOTA: el alquiler del local será a todo costo incluido los servicios básicos como son servicio de agua y energía eléctrica.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del servicio será de 4 meses desde el día siguiente de notificada la orden de servicio o la suscripción del contrato.

6. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Son obligaciones de **EL Arrendatario:**

- ✓ No subarrendar ni parcial ni totalmente el inmueble arrendado a terceros, ni a ceder su posición contractual, sin el consentimiento expreso del EL ARRENDADOR.
- ✓ Conservar convenientemente el inmueble y emplearlo únicamente como oficinas y cochera respectiva, en donde se encuentra el local arrendado, dándole diligente cuidado; por cuyo motivo se reserva El Arrendador, el derecho de realizar visitas por si mismo o través de sus representantes, de mediar justa causa; por cual deberá prevenir su visitar con un (01) día de anticipación.
- ✓ Devolver el inmueble cuando finalice el plazo acordado, en las mismas condiciones que fueron entregados y sin más menoscabos que el de su uso ordinario.
- ✓ Pagar la renta estipulada en el contrato.
- ✓ Dar aviso inmediato al El Arrendador mediante carta o conducto notarial, de cualquier usurpación, perturbación o imposición de servidumbre que se intente contra el inmueble.
- ✓ No hacer uso del inmueble que sea contrario al orden público o a las buenas costumbres.
- ✓ Pagar por el servicio de energía eléctrica y agua del inmueble arrendado, salvo se trate de un inmueble compartido que cuente con un solo medidor, el gasto por el consumo total de este servicio será asumido por El Arrendador.

Son obligaciones de **El Arrendador:**

- ✓ Entregar el inmueble a El Arrendatario en el plazo y estados establecidos según su oferta, una vez entregado se presume que se halla en buen estado y con todo lo necesario para su uso.
- ✓ Mantener a El Arrendatario en el uso pacífico del inmueble durante el plazo establecido del contrato.
- ✓ Autorizar las modificaciones del inmueble, solicitadas por El Arrendatario, en un plazo no mayor de cinco (05) días, calendarios de recibida la solicitud de modificación, referente al acondicionamiento del inmueble, así como mejoras, cambios y/o modificaciones internas que estime la entidad; las mismas que quedaran a favor de El Arrendador una vez finalizada la prestación.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Durante la vigencia del contrato, El Arrendador no podrá hipotecar el inmueble, ni realizar carga o gravamen alguno sobre el mismo, bajo apercibimiento de resolver el contrato.
- ✓ Pagar puntualmente el impuesto predial y los arbitrios municipales del inmueble arrendado, Asimismo, cuando se trate de arrendamiento del inmueble en propiedad exclusiva y de uso común el pago de mantenimiento de áreas comunes, pago de cuotas ordinarias y extraordinarias, mantenimiento de tanque y poza, limpieza de áreas comunes, pintado y otros gastos propios que determine la junta de propietarios y/o administración, serán asumidos íntegramente por el arrendador.



10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del Residente del Proyecto, y V°B del Supervisor del proyecto

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizara en forma mensual, el monto que comprende el costo del servicio deberá contemplar los impuestos de ley y otros conceptos que pueden tener incidencia en la ejecución del servicio.

- Comprobantes de pago respectivos.



12. PENALIDADES

Las penalidades serán aplicadas de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, el plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años.

REQUISITOS DE CALIFICACION

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad **debe** adoptar son los siguientes:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> ✓ Copia simple de la copia literal de partida registral (ficha o tomo) del inmueble, expedido por registros públicos (SUNARP) con una antigüedad no mayor de 90 días calendarios a



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GOBIERNO REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE
GESTIÓN
INSTITUCIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



la fecha de presentación de oferta, computada desde la fecha de emisión; o copia simple del contrato privado de compraventa del inmueble que acredite la propiedad, dominio o posesión de este.

- ✓ Copia simple de la declaratoria de fábrica o declaración jurada del autovaluo (PU y HR) correspondiente al presente año donde se acredite el área del inmueble.
- ✓ Con ocasión de la presentación de la oferta, se deberá acreditar la propiedad inmueble a través de los siguientes documentos según corresponda:
 - Si el propietario es persona natural, copropietarios o sociedad conyugal:
 - Copia de documento nacional de identidad DNI por propietario o conyuge y RUC de corresponder.
 - Si interviene un apoderado o persona natural, copropietarios o sociedad conyugal:
 - Copia de documento nacional de identidad DNI por propietario o conyuge y RUC de corresponder.
 - Copia de documento nacional de identidad DNI del apoderado.
 - Carta poder notariado otorgando facultades para que realice arrendamiento del inmueble, suscrito por todos los propietarios o copropietarios, el apoderado deberá contar con RNP vigente en servicios y RUC de ser el caso.
 - Si el propietario es persona jurídica:
 - Copia de ficha Ruc.
 - Copia del DNI del representante legal.
 - Vigencia de poder emitida por la SUNARP, con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios a la fecha de la presentación ofertas.
 - Si el propietario es una sucesión intestada o indivisa:
 - Copia de DNI del representante de la sucesión.
 - Copia literal de la partida registral de la sucesión intestada y secesión testamentaria en el registro de personas naturales y registro de propiedad inmueble correspondiente, con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios a la fecha de la presentación de la oferta.
- ✓ Copia simple del último recibo de los servicios de electricidad y agua del inmueble, debidamente cancelados, la cancelación de estos se acreditará mediante el sello de la empresa prestadora de servicio en el mismo recibo, copia simple del Boucher, deposito, transferencia bancaria o reporte emitido por la empresa prestadora del servicio mediante documento físico, medios electrónicos o vía página web; la antigüedad del periodo de pago correspondiente al servicio cancelado, no podrá ser mayor a los 90 días calendarios a la fecha de la presentación de la oferta.
- ✓ Declaración jurada, señalando: i) Que el inmueble no cuenta con carga o gravámenes que pueden limitar la posesión durante el servicio de arrendamiento; ii) Se encuentre al día en el pago de los arbitrios municipales e impuesto predial; iii) No tiene inconvenientes de índole legal y se encuentra totalmente saneado para la disposición del inmueble a favor de la entidad; iv) El inmueble puede funcionar como oficina administrativa y/o local institucional.
- ✓ El sistema eléctrico del inmueble deberá contar con sistema de pozo a tierra que garantice el buen funcionamiento de los aparatos electrónicos, el mismo que deberá ser acreditado mediante una declaración jurada.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GOBIERNO REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE
GESTIÓN
INSTITUCIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Se consideran servicios similares a los siguientes, tales como son servicios de alquiler a entidad públicas, privadas, universidades, colegios, academias, locales comerciales.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1** del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE
GESTIÓN
INSTITUCIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
FIRMA: _____
FECHA: _____
PROYECTO CREE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA GENERAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Lic. Edgar F. Chucuya Cruz
CPP: 0527075
INSPECTOR DE PROYECTO CREE

RESUMEN PRESUPUESTO ANALITICO - GASTOS GENERALES

CREACION SERVICIOS DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACION BASICA REGULAR EN LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE.FTO : CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
 UNIDAD GEST. : GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
 DIVISION FUNCIONAL : 006 GESTION
 GRUPO FUNCIONAL : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
 PROYECTO : CREACION SERVICIOS DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACION BASICA REGULAR EN LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO

3 EQUIPOS Y MATERIAL DURADERO					
DESCRIPCION	UND.	INCIDENCIA	CANTIDAD	P.U.	SUB TOTAL
ADMINISTRACION DEL PROYECTO					
FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	UND.	2.00	1.00	22,500.00	45,000.00
COMPUTADORAS ESCRITORIO 10 G 3. XGH 8RAM SSD 240 GB (INC SOFTWARE)	UND.	13.00	1.00	3,025.00	39,325.00
PROYECTOR MULTIMEDIA	UND.	1.00	2.00	3,000.00	6,000.00
Subtotal					90,325.00

2.6.2.2.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS

2.6.2.2.2.5.4 EQUIPOS - SERVICIOS

SI. 171,000.00

1 MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA

DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	MESES	P.U.	SUB TOTAL
ALQUILER DE CAMIONETA	Und	11.00	1.00	6,000.00	66,000.00
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	Und	1.00	6.00	4,000.00	24,000.00
VIATICOS PARA COMP 3,4,5,6,7 Y GASTOS GENERALES	Und	18.00	30.00	150.00	81,000.00
MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	Und	3.00	1.00	18,000.00	54,000.00
Subtotal					171,000.00

2.6.2.2.2.5.10 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS - ALQUILERES

SI. 361,840.00

1 SERVICIOS

DESCRIPCION	UND.	INCIDENCIA	CANTIDAD	P.U.	SUB TOTAL
ADMINISTRACION DEL PROYECTO					
SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA EVENTOS	SER	1.00	12.00	2,800.00	33,600.00
SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA	SERV	12.00	1.00	900.00	10,800.00
SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	SERV	12.00	1.00	800.00	9,600.00
SERVICIO DE ELECTRICIDAD	SERV	12.00	1.00	700.00	8,400.00
SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA PROYECTO	MES	1.00	12.00	17,000.00	204,000.00
TALLERES Y FORUM EDUCATIVOS	MES	12.00	1.00	5,000.00	60,000.00
SERVICIO DE MUDANZA	SERV	2.00	1.00	4,000.00	8,000.00
SERVICIO DE INSTALACION DE REDES A TODO COSTO	SERV	1.00	1.00	2,000.00	2,000.00
SERVICIO DE LEGALIZACION DE CUADERNO DE OBRA	UND.	12.00	1.00	120.00	1,440.00
Servicio de publicidad y difusión	SERV	6.00	1.00	4,000.00	24,000.00
Subtotal					361,840.00

TOTAL GASTOS GENERALES

SI. 2,685,100.20

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
 Lic. Alvaro Sanchez Valencia
 RESIDENTE DE PROYECTO CREE
 CAP. 791

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 Lic. Edgar
 INSPECTOR GENERAL DE CREE

DRE-Cusco
 N° 00584
 UT



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL



**DECLARACIÓN JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y
CUENTA DE DETRACCIONES**

SEÑORES:
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
PRESENTE.-

El que suscribe,, identificado con DNI N°
..... y RUC N°, con número de teléfono o celular
....., DECLARO que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA
INTERBANCARIA (CCI)** es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DÍGITOS Y DEBE SER
TRAMITADA EN EL BANCO CON EL NÚMERO DE RUC.

Asimismo, DECLARO que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:
....., en el BANCO

.....
Firma

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Presente.-

Por medio de la presente, yo(Denominación o razón social) identificado con DNI N° y RUC N°, con número de teléfono/celular, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Cuento con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidos en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de la presente contratación.
4. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
5. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
6. De ser seleccionado para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta hasta el pago.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto la aplicación de la penalidad por mora establecida en la Directiva N° 020 -2021-GR CUSCO/GEREDU "Normas para la contratación de bienes y servicios, para montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias de la Gerencia Regional de Educación Cusco".
8. De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo se me notifique al correo electrónico y/o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, Representante Legal, Gerente General o cualquier vínculo de otra empresa que cotiza por el mismo objeto de las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia a los que me presento.
10. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

.....
Firma, Sello y/o Huella Digital

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Presente.-

Por medio de la presente, yo(Denominación o razón social) identificado con DNI N° y RUC N°, con número de teléfono/celular, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No estar contratado y/o nombrado en alguna Entidad del Estado.
2. Todos los documentos presentados son veraces.
3. Cuento con mi Registro Nacional de Proveedor (RNP) y no estar inhabilitado.
4. No tengo vínculo de parentesco familiar con ningún trabajador de la Entidad.

.....
Firma, Sello y/o Huella Digital